

*"2026: Año de Margarita Maza"*

Cortazar, Guanajuato, a 06 de febrero del 2026

**ASUNTO:** Se emite respuesta  
**Nº DE FOLIO:** 11019590003726

## SOLICITANTE

### PRESENTE:

Mediante el presente documento de respuesta, quien suscribe, el Lic. **Abraham Balderas Chimal**, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del municipio de Cortazar, Guanajuato, por medio del presente, se otorga contestación a la solicitud con número de folio 110195900003726.

Realizando la gestión que de conformidad le corresponde a esta unidad, se analizó la totalidad de la información proporcionada, por lo cual, se solicitaron los datos mencionados al **departamento de la Tesorería Municipal** el cual, informa lo siguiente:

1. Cuál es el presupuesto que se maneja por año en el municipio para el área de comunicación social.  
Ejercicio 2024, presupuesto asignado: \$12,262,530.13 (Doce millones doscientos sesenta y dos mil quinientos treinta pesos 13/100 M.N.)  
Ejercicio 2025, presupuesto asignado: \$13,886,018.75 (Trece millones ochocientos ochenta y seis mil dieciocho pesos 75/100 M.N.)
2. Con relación a lo anterior, requiero el historial de contrataciones que ha realizado el municipio, información que deberá estar desglosada por fecha, concepto, monto y proveedor o contratista.

Le manifiesto que no es posible entregar la información solicitada ya que esta Tesorería no cuenta con una base de datos que genere la información así como tampoco es obligación de esta Tesorería Municipal realizar historiales de contrataciones, para obtener la información como se solicita se tendría que realizar una búsqueda dentro de nuestro archivo, revisar cada una de las erogaciones por el concepto solicitado y realizar un documento ad hoc, para realizar dicha acción se tendría que destinar recurso humano exclusivo para ello,



Gobierno Municipal de Cortazar

Portal Constitución 116 • Zona Centro • Cortazar, Gto. México

411 160 3800 • [www.cortazar.gob.mx](http://www.cortazar.gob.mx)

*"2026: Año de Margarita Maza"*

lo cual esta Tesorería no cuenta, ya que por el momento no se tiene personal suficiente, además nos encontramos en cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2025 y atención a auditorías del Estado y la Federación más las actividades propias del área.

En virtud de lo anterior, con la finalidad de salvaguardar el derecho del solicitante al acceso a la información pública, y en caso de que el mismo requiera consultar la información con la que cuenta esta Tesorería y el solicitante realizar el ejercicio descrito en el párrafo inmediato anterior, se pone a disposición para consulta directa, de acuerdo a los artículos 90 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato en esta Oficina de Tesorería ubicada en palacio municipal portal constitución número 116 colonia centro, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, con el objeto de poder concertar una cita para la revisión de dichos documentos le proporciono número telefónico: 411-160-38-00 ext. 112 y correo electrónico [tesoreria.mpal@cortazar.gob.mx](mailto:tesoreria.mpal@cortazar.gob.mx)

Así mismo le informo que las modalidades con que cuenta este sujeto obligado para la reproducción de la información, son las siguientes: USB, CD, copias simples, copias certificadas, etcétera. Las cuales tienen un costo de reproducción de: USB sin costo, CD sin costo (únicamente traer su CD virgen), copias simples (20 gratuitas), a partir de la copia 21 tiene un costo adicional, copias certificadas por Secretaría del H. Ayuntamiento \$68.65. Lo anterior establecido dentro de la Ley de Ingresos para el Municipio de Cortazar, una vez que el solicitante analice la información y en caso de que requiera utilizar alguna las modalidades antes mencionadas, la forma de realizar el pago es de la siguiente manera: el área que tiene bajo su resguardo la información emite una orden de pago, una vez que le entregan su orden de pago foliada, acude al área de cajas de la dirección de Ingresos a realizar el pago correspondiente.

Usted reproducirá con una copia el recibo y la entregará en la oficina de Transparencia para que se pueda dar seguimiento a su solicitud de información. Ello de conformidad con los artículos 17, 90, 94 y 102 fracción de la Ley de la materia y conforme a lo establecido en el criterio número 08/17, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra dice:

<<Modalidad de entrega. Procedencia de proporcionar la información solicitada en una diversa a la elegida por el solicitante. De una interpretación a los artículos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley Federal de



*"2026: Año de Margarita Maza"*

Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado: a) justifique el impedimento para atender la misma y b) se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate, procurando reducir, en todo momento, los costos de entrega.>>

3. Con relación a lo anterior, solicito también se me proporcionen los contratos respectivos acompañados por su respectiva factura.

En lo que respecta a los contratos le manifiesto que es información pública la cuál puede ser consultada en el siguiente link: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

Así mismo, aclaro que dicha información no es generada y cargada en la PNT por parte de esta Tesorería Municipal.

En lo que respecta a las facturas le manifiesto que no es posible entregar la información solicitada ya que esta Tesorería para ubicar la documentación solicitada tendría que realizar una búsqueda dentro de nuestro archivo, revisar cada una de las erogaciones por el concepto solicitado y fotocopiar los documentos solicitados, lo anterior, debido a que el archivo general no se guarda por partida presupuestal o por el concepto solicitado, para realizar dicha acción se tendría que destinar recurso humano exclusivo para ello, lo cual esta Tesorería no cuenta, ya que por el momento no se tiene personal suficiente, además nos encontramos en cierre presupuestal del ejercicio fiscal 2025 y atención a auditorías del Estado y la Federación más las actividades propias del área.

En virtud de lo anterior, con la finalidad de salvaguardar el derecho del solicitante al acceso a la información pública, y en caso de que el mismo requiera consultar la información con la que cuenta esta Tesorería y el solicitante realizar el ejercicio descrito en el párrafo inmediato anterior, se pone a disposición para consulta directa, de acuerdo a los artículos 90 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato en esta Oficina de Tesorería ubicada en palacio municipal portal constitución número 116 colonia centro, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, con objeto de poder concertar una cita para la revisión de dichos documentos le proporciono número telefónico: 411-160-38-00 ext. 112 y correo electrónico [tesoreria.mpal@cortazar.gob.mx](mailto:tesoreria.mpal@cortazar.gob.mx)

Así mismo le informo que las modalidades con que cuenta este sujeto obligado para la reproducción de la información, son las siguientes: USB, CD, copias simples, copias certificadas, etcétera. Las cuales tienen un costo de reproducción de: USB sin costo, CD sin costo (únicamente traer su CD virgen), copias simples (20 gratuitas), a partir de la copia 21 tiene un costo adicional, copias certificadas por Secretaría del H. Ayuntamiento

*"2026: Año de Margarita Maza"*

Lo anterior establecido dentro de la Ley de Ingresos para el Municipio de Cortazar, una vez que el solicitante analice la información y en caso de que requiera utilizar alguna las modalidades antes mencionadas, la forma de realizar el pago es de la siguiente manera: el área que tiene bajo su resguardo la información emite una orden de pago, una vez que le entregan su orden de pago foliada, acude al área de cajas de la dirección de Ingresos a realizar el pago correspondiente.

Usted reproducirá con una copia el recibo y la entregará en la oficina de Transparencia para que se pueda dar seguimiento a su solicitud de información. Ello de conformidad con los artículos 17, 90, 94 y 102 fracción I de la Ley de la materia y conforme a lo establecido en el criterio número 08/17, emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que a la letra dice:

<Modalidad de entrega. Procedencia de proporcionar la información solicitada en una diversa a la elegida por el solicitante. De una interpretación a los artículos 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 136 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando no sea posible atender la modalidad elegida, la obligación de acceso a la información se tendrá por cumplida cuando el sujeto obligado: a) justifique el impedimento para atender la misma y b) se notifique al particular la disposición de la información en todas las modalidades que permita el documento de que se trate, procurando reducir, en todo momento, los costos de entrega.>

Por tanto, esta Unidad de Transparencia da cumplimiento en cuanto a las gestiones administrativas que le confieren, las cuales son: solicitar, reunir y transcribir la información entregada por la dependencia del sujeto obligado a la cual se le pidió contestación, esto, acorde a lo previsto en los artículos 24, 45, 47, 48 y de más de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

**A T E N T A M E N T E**  
"EL LEGADO DE NUESTRA HISTORIA"



**LIC. ABRAHAM BALDERAS CHIMAL**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUANAJUATO.**

